

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

*Estracto de la sesion del dia 9 de diciembre de 1853.*

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Senado quedó enterado de dos comunicaciones de los señores conde de TorreNovaes, y Reinoso, excusando su falta de asistencia á las sesiones por el mal estado de su salud.

### ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion suspendida en la sesion anterior.

Ruego á los señores senadores que cuando tengan por conveniente en uso de su derecho, pedir que la sesion se prorogue, tengan la bondad de manifestarlo en tiempo hábil, segun previene el reglamento, pues me foé muy sensible no percibir en la sesion última que esa era la intencion de algunos senadores, y hasta despues de levantada la sesion, ni el presidente ni los secretarios tuvieron noticia de semejante incidente, del cual nadie se aproximó á la mesa al hacer indicacion alguna. El señor secretario leerá el art. 34 del reglamento, que fija los derechos de la cámara y los de la mesa. Doy esta satisfaccion para que los señores senadores sepan los fundamentos que me guían en el desempeño del cargo que se me ha encomendado.

El señor secretario Cantero leyó el artículo 34 del reglamento.

El Sr. LERSUNDI (para una alusion personal): Empiezo por lamentar la falta de asistencia del gobierno de S. M., porque teniendo que contestar á una alusion que me hizo el señor presidente del Consejo de ministros, hubiera tenido gusto en que su señoria oyera lo que me creo en la necesidad de decir.

No es mi ánimo hacer un discurso de oposicion, ni mucho menos ministerial: me levanto únicamente á protestar contra las palabras que hacian referencia á la administracion que tuve la honra de presidir, y me reservo el derecho de hablar mas estensamente cuando llegue la ocasion oportuna. (Algunos señores ministros entran en el salon.)

Veó con gusto la llegada de algunos señores ministros. Decia que iba á protestar contra ciertas palabras que hacian referencia á mi administracion, y que me reservaba el derecho de hablar mas estensamente en ocasion oportuna. Entonces haré ver al Senado y al pais, que la columna de gloria que el señor conde de San Luis tuvo por conveniente levantar en su discurso, está edificada sobre la base que nosotros construimos: entonces haré ver que el

ministerio presidido por el señor conde subió al poder en la época de la recoleccion de los frutos que nosotros sembramos en la primavera, y que ya habiamos cultivado cuidadosamente durante el estio.

Dijo anteayer en su discurso el señor conde de San Luis, que tovo que cometer una contradiccion para salvar la honra del pais. Yo reconozco la competencia de su señoria en materias de honra; pero de seguro no verá su señoria la deshouna donde yo no la vea. ¿Qué se hizo, señores, mientras estuve al frente del gobierno, para que dijera el señor conde de San Luis que al entrar en el poder encontró la honra del pais por el suelo?

El Sr. conde de SAN LUIS, presidente del Consejo de ministros: No he dicho eso.

El Sr. LERSUNDI: El señor conde de San Luis se servirá explicarme el sentido de estas palabras, las cuales me tienen colocado en una situacion penosa.

El Sr. conde de SAN LUIS, presidente del Consejo de ministros: Aun cuando no he oido el principio del discurso del señor general Lersundi, me parece que he comprendido el objeto que su señoria se ha propuesto al hacer uso de la palabra. El señor Lersundi se ba creído aludido por mí en el discurso que pronuncié en la sesion anterior. Seguramente que ni aludí ni ataqué á su señoria: si hubiera tenido motivos para ello, habria atacado franca, noble y lealmente la administracion de su señoria, porque no soy de aquellos hombres que adulan á los que estan en el poder y cuando han caido vienen á dirigir cargos. Ha dicho su señoria que el actual gobierno ha recogido los frutos que la administracion anterior habia sembrado, y así lo reconozco y confieso.

Yo he manifestado que el actual ministerio se ha contradicho por salvar la honra del pais: he dicho que aun cuando hubiera visto la honra del pais por tierra, aunque hubiera tenido que contradecirse por salvarla, así lo hubiera hecho.

El Sr. LERSUNDI: Yo habia interpretado las palabras del señor conde de San Luis como las habia leído en todos los periódicos; pero la explicacion que ha hecho su señoria me deja completamente satisfecho.

El Sr. marques de MIRAFLORES, (para una alusion personal): Cuando en el dia de anteayer, en el acalorado discurso del señor presidente del Consejo de ministros se me dirigieron varias alusiones, pedí la palabra para rectificar y acaso la hubiera renunciado si se me hubiese concedido entonces, por no fatigar á los señores senadores, atendiendo á lo avanzado de la hora; pero hoy que estamos al principio de la sesion, espero que el Senado me permitirá ocuparme de esas alusiones, para lo

cual las leeré del modo que estan escritas en el *Diario de las Sesiones*.

Hablando su señoria de la votacion dijo (leyendo) «vienen á votar por último hasta los individuos de las administraciones que hicieron las concesiones de ferro-carriles, etc.» Hé aquí las alusiones; y creo que los señores senadores no desconocerán el derecho que me asiste para contestarlas. ¿Acaso será indiscreto en hacerlo así? Yo reclamo toda la benevolencia del Senado, y espero que el hombre que en su larga carrera ha tenido el suficiente valor para decir la verdad á los reyes, no dejará de ser hoy cuerdo ante este respetable cuerpo.

El Senado recordará lo que yo manifesté en mi discurso, y comprenderá si ha podido tener razon el señor presidente del Consejo para decir que yo pertenezco á una cuarta parte de oposicion.

Yo, señores, al principiar este debate tuve la honra de presentar una adiccion que solo tenia por objeto el facilitar la salida del conflicto en que nos encontráramos, y despues de admitida por la mayoría de la comision no pude menos de dudar y estudiar las razones que se habian aducido por el señor marques de Armendariz con objeto de ver si debía ó no tener confianza en mi opinion. Y despues de todo esto ¿con qué razon el señor presidente del Consejo manifestó que yo pertenecía á la oposicion á quien su señoria trató de la manera que el Senado ha oido?

Yo debo repetir aqui de una manera solemne, que votaré el dictámen de la mayoría de la comision porque lo creo justo y conveniente, y me he afirmado mas y mas en esta idea despues de haber examinado con toda atencion y con la sinceridad que me es propia todas las razones aducidas por los señores senadores que han tomado parte en esta discusion.

Yo no veo aqui una cuestion de oposicion; sin embargo de que el asunto es grave, porque grave es todo lo que ofrece dificultad para resolverse; pero nunca me persuadia de que fuese capaz de producir una cuestion de gabinete, ni de dar por resultado un desaire al Senado, á quien dudo pueda desairarse de modo alguno.

Yo trataba el asunto que se discute en un terreno llano, sencillo; pero si el discurso del señor conde de San Luis lo ha levantado á la altura de cuestion de gabinete, de su señoria será la responsabilidad.

Se ha hablado mucho de la ley de relaciones. En esa ley se establecian trece bases para hacer los reglamentos, y de ellas una, que es la del art. 7º, es una disposicion preceptiva, segun la cual, siempre que en un cuerpo esté pendiente la discusion de cualquier proyecto, no se puede tratar en el otro ninguno que diga relacion á lo mismo.

Esta base se tomó en cuenta, pero no la octava, que era facultativa. Digo que era facultativa, porque el suspender ó no es hacer uso de un derecho; y el no poder hacer una cosa es preceptivo; de modo que no es potestativo en el Senado el cumplir ó no el artículo 62 del reglamento. ¿Qué se diria de estos cuerpos el dia que se pudiera infringir el reglamento? Yo hubiera respetado el conflicto si el conflicto hubiera sido necesario. ¿Pero lo era? No, mil veces no; y he de probarlo con las mismas razones dadas por los señores individuos del gabinete.

El Sr. PRESIDENTE: Señor marques, ruego á V. S. que se concrete á la alusion.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Ruego á su señoria se sirva mandar leer el artículo del reglamento que autoriza al que tiene la palabra para una alusion á decir lo que sea conducente á su objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 75 del reglamento.

Se leyó.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Decia, señores, que las mismas razones aducidas, tanto por el señor ministro de Gracia y Justicia, como por el señor marques de Molins y ministro de Fomento, me hacian creer que era enteramente innecesario el conflicto en que nos encontramos.

Han dicho, y han dicho bien, que estaba impaciente la opinion pública por ver resuelta lo antes posible la gran cuestion de ferro-carriles.

Nos decia el otro dia el señor ministro de Fomento contestando al señor duque de Rivas, que el Proteo de que se ocupó su señoria estaba á los pies de la mesa del Congreso. Y ya que de esto me ocupé diré de paso que no debió parecer á los señores ministros tan feo y tan horrible, porque en seguida presentaron un proyecto para la aprobacion de todas las concesiones de ferro-carriles. En mi concepto lo mas sencillo era haber llevado á la otra cámara todos los expedientes, y despues poniéndose de acuerdo con la comision que fuese nombrada en el Senado para examinar el proyecto que este cuerpo tenia pendiente, presentar la ley general de ferro-carriles. Así se hubiera reconocido la precedencia del Senado, y se hubiera evitado este conflicto. ¿Pues qué, señores, no hubiera sido suficiente lo manifestado por el gobierno para persuadir á la comision?

Si el ministerio se hubiera presentado á esta asamblea, ofreciendo que los principios de la comision nombrada formarian parte de la ley general de ferro-carriles, este respetable cuerpo compuesto de tantos hombres eminentes y de principios conservadores, no se hubieran obstinado en sostener un dictámen calificado de diminuto hasta por sus mismos autores. Si el gobierno hu-

biera hecho esto, se hubiera evitado el grave conflicto en que nos encontramos.

El señor presidente del Consejo de ministros ha tratado esta cuestión relativamente á mi, en el terreno de las pasiones y nótese bien que el señor ministro de gracia y justicia apoyó sus razones en las mismas doctrinas que yo había emitido. Y si esto es indudable ¿con qué motivo, con qué razón dice su señoría las siguientes palabras? (Lee.) Señores: estamos dispuestos á sufrir la acusación. En la administración de que formé parte pueden haberse cometido errores, que yo sería el primero en confesar; pero falta de pureza, jamás: en esta cuestión de ferro-carriles, nuestras operaciones podrán haber sido indiscretas, pero han sido siempre puras como el oro.

Aquel ministerio estaba compuesto de hombres honrados, de hombres que nunca se dejaron llevar de influencias extrañas que no recibieron gracia alguna durante su ministerio, y que se contentaron con que su nombre se escribiese en la primera piedra del canal de Isabel II.

Por eso digo, señores, que no temo esa acusación: venga, pues, que aquí estamos para responder á ella.

Como la cuestión es grave, el Senado me permitirá que cite algunos nombres propios. Al entrar yo á formar parte del ministerio del señor Bravo Murillo, compartí su responsabilidad, creyendo á los individuos de aquel gabinete hombres honrados, en lo cual me confirmé con la conducta que observaron.

S. M. la reina, á quien daba yo cuenta del fallecimiento de un caballero del toison, con la benevolencia que la distingue, significó su voluntad de que se diese ese toison al señor Bravo Murillo, ordenando que la llevase á firmar el decreto. Así se lo comuniqué al señor presidente del Consejo, y el modesto don Juan Bravo Murillo suplicó á S. M. humildemente revocar aquella gracia, digna según él, de hombres de mas alta cuna ó de mas servicios al Estado que los que él había tenido ocasion de prestar. S. M., bondadosa en extremo, dejó pasar algun tiempo sin proveer la vacante, hasta que insistiendo en su negativa el señor Bravo Murillo, tuvo la dignación de atenderla.

Otro acto. El señor don Ventura Gonzalez Romero, hacia ya mucho tiempo tenia la cruz pequeña de Carlos III. Cuando yo desempeñé el notariado mayor y el parto de S. A. la señora Infanta, propuse al Consejo de ministros se pidiera para él la gracia de la gran cruz de Carlos III, y dijo el señor Gonzalez Romero que haria dimision antes de aceptarla, porque queria salir del ministerio en la misma forma que habia entrado. Y así ha sido: en cuarto segundo vivian ántes, y en cuarto segundo viven todavia; á pie andaban, y á pie andan hoy. Yo, despues de 20 años en que he ocupado los primeros puestos del Estado, será mayor la gloria de mi familia, pero mis rentas son menores.

El señor presidente del Consejo de ministros decia, que el gabinete que viniese despues seria de cuádruple alianza. Tengo que hacerme cargo de esta alusion porque yo fui el autor de un célebre tratado hecho el año 34, que se tituló de esta manera. La Europa entera conjurada contra el trono de nuestra inocente reina, era una dificultad insuperable que tuvo la fortuna de vencer el representante de S. M., que por aquel tratado dió á la causa de la reina, y segregó de la de don Carlos, Inglaterra, la Francia y el Portugal.

No puedo creer que el señor presidente del Consejo hiciese una alusion de mal género á un acto de tal gravedad; creo sí, que su señoría aludia á los cuatro puntos de que procede la oposicion. Yo sin embargo he tenido que rectificar para que se aclare este punto.

Su señoría, continuando su alusion, colocaba mis opiniones en el extremo opuesto á las del señor Lopez, y no se necesita mucha fuerza de imaginacion para suponer que en ese caso es representante de las ideas absolutistas el señor marques de Miraflores.

¿Y á quién se dirigia esta especie de inculpacion? ¿Se dirigia al hombre que cuando acaso el señor presidente del Consejo no habia nacido, cuando la estrella feliz de su señoría aun no habia aparecido sobre el horizonte de España, hablo de los años 14, 20, 23 y 34, mi nombre siempre habia estado identificado con la defensa de los principios del gobierno constitucional, muy monárquico sí, pero constitucional. Acaso me podrá decir el señor ministro que eso se referia á la reforma; si esto es así, el argumento que acabo de hacer no queda destruido. Tengo en la mano un folleto en el cual están consignados mis principios con respecto á este punto, que acaso serán equivocados, pero sin embargo, de hombres leales es decir sus sentimientos: el equivocarse es de hombres frágiles descendientes de Adán por línea recta. En este papel decia lo siguiente: (Leyó.)

En materia de constitucionalidad podrá haber toda la diferencia que el señor presidente del Consejo de ministros supone existir entre el señor Lopez y el que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado; pero he dicho el otro dia y repito hoy que no me gusta tratar cuestiones tan magnas de una manera incidental; mi deseo, al decir que juzgaba la reforma necesaria para el pais, ha sido dejar sentado que en España no ha habido un gobierno verdaderamente constitucional: pero sea la que quiera la diferencia entre las opiniones del señor Lopez y las mias, es indudable que hay entre ámbas una afinidad inmensa.

El señor Lopez decia desde aquel sitio con la brillante erudicion que le distingue, que cuando salió del gobierno provisional, en el que prestó grandes servicios al pais, sin que dejase por eso de infringir la Constitucion, porque la necesidad se lo aconsejaba, decia, repito, que entonces no se habian hundido, señores, porque no tenia las faltriqueras llenas de oro. Ahí está mi afinidad con el señor Lopez, sin que yo dude que todos los señores senadores estén conformes en puntos de honra. El Senado, pues, me habrá de perdonar que haya acudido laboriosamente á mi defensa.

El señor conde de LUCENA: Aunque poco feliz en mis reclamaciones sobre que se pregunte al Senado si debe darse este punto por suficientemente discutido, me veo en la precision de repetirlo por tercera vez.

El señor PRESIDENTE: Señor conde, en cuanto haya hablado el señor ministro de Hacienda, se preguntará lo que su señoría desea.

El Sr. LOPEZ (D. J. M.): no he pedido la palabra para oponerme á la pregunta del señor conde de Lucena sobre si este punto está suficientemente discutido: esta es una cuestión de reglamento, y el Senado decidirá: he pedido la palabra para decir que deseo conste (y pido á los señores taquígrafos que así lo consignen), que yo he deseado, y lo he deseado ardientemente,

hablar en esta cuestión importante desde el primer dia, y que si no lo he hecho ha sido por no haberme llegado la vez, ya porque no lo ha permitido el orden con que los individuos de la comision han usado de la palabra, ya tambien porque no lo han permitido la marcha y giro que ha llevado este debate. Me basta que conste así para evitar, por lo que á mí me toca, que se puedan hacer interpretaciones de ningún género con respecto á mis ideas y á mi conducta en esta notable discusion.

Ahora, si me lo permite el señor presidente, contestaré á la alusion personal que me ha dirigido el señor marques de Miraflores. No diré mas que dos palabras, porque conozco la justa impaciencia y el cansancio de la asamblea, y no seré yo quien la ocupe por mucho tiempo.

El señor marques de Miraflores, refiriéndose al gobierno provisional, que yo creia ya olvidado para reproducirlo en su memoria, como ha estado olvidado para otras cosas, ha dicho que infringió muchas veces la Constitucion. Esto no es exacto. El gobierno provisional, en medio de las críticas circunstancias en que se encontraba, no tuvo otro norte ni otra guia que la Constitucion, y á ella se sujetó estrictamente.

Ha dicho el señor marqués de Miraflores que no queria tratar por incidental cuestiones tan graves. Yo aplazo á su señoría para cuando quiera tratarlas, y recojo el guante que me ha arrojado.

El gobierno provisional fué un gobierno constitucional verdadero; no fué un gobierno de farsa ni de mentira. Si se trató de elecciones, pasó circulares á todos los empleados para que ninguno se mezclase en lo mas mínimo en los asuntos electorales por razon de su destino, ni pusieran el peso de su autoridad en la balanza de la opinion pública. Ahí estan los decretos en las gacetas. Si se trató de imprenta, fué absolutamente tolerante; y para no molestar mas al Senado diré, que en todo tiempo del gobierno provisional no se impuso contribucion alguna ni se levantó un empréstito; se hizo frente á todas las cargas públicas; y fué tal el sentimiento de que se hallaba animado que no hizo derramar una sola gota de sangre, ni una sola lágrima; y hasta tal punto es esto cierto, que en los últimos dias de aquel período habia un reo condenado á la pena capital, y porque se verificara que aquel gobierno no habia de derramar una sola gota de sangre, se le indultó de una manera que no hubiera podido esperar á ser otro el pensamiento del gobierno.

Cuando el señor marques de Miraflores quiera hacer cargos, que venga á hacerlos que yo le contestaré, no con historias que no tienen que ver con la cuestión, sino con hechos y antecedentes que no podrá nadie poner en duda.

El señor marqués de MIRAFLORES: Ninguna inculpacion he querido dirigir á su señoría; mi ánimo fué hablar del gran poder de las circunstancias, porque despues de lo manifestado por su señoría podrá decir si se disolvió aquel Senado y se volvió á reunir con arreglo á la Constitucion; pero ya he advertido antes que las circunstancias autorizaban al señor Lopez.

El Sr. DOMENECH, ministro de Hacienda: No me propongo, señores, pronunciar un largo discurso, pues comprendo que está sumamente fatigado el Senado, y no puedo cometer la indiscrecion de recordar los argumentos presentados en la cuestión que se debate, ni manifestar las consecuencias que de estos argumentos se han deducido por los diferentes oradores que han hablado en uno ó en otro sentido.

El señor general Concha en su último discurso, encargó mucho á los ministros que no se escudieran de la facultad que el reglamento les concede. Esto me hará ser sumamente breve.

Habiendose su señoría referido en una parte de su discurso á mi humilde persona con ocasion de recordar la manera como se habia organizado el actual ministerio, pronunció ciertas palabras que exigen de mi parte una cumplida contestacion.

El digno presidente del Consejo despues de recordar los diferentes asuntos en que se fundaba la oposicion antes de la reunion de las Cortes, manifestó con razones sino con una simple esposicion de los hechos, cómo y de qué modo habian sido resueltas una por una todas las cuestiones que se hallaban pendientes antes de formarse este ministerio. Como el señor presidente del Consejo, no hacia sino referir una cosa histórica, una verdad reconocida por todos los señores señadores, era consiguiente que no pudiera combatirla el digno señor general Concha. Vióse su señoría encerrado en un estrecho círculo para explicar su conducta y la de otros señores senadores de la oposicion, y estrechado en ese círculo, esforzándose por salir de él; no volvió la vista á los actos del ministerio, pero no pudiendo desconocer que este habia resuelto todas las cuestiones constitucionales, dijo, cuando menos para no imitar al señor duque de Rivas en sus frases benevolas hacia el ministerio, que habiamos cumplido con nuestro deber.

La cuestión, por tanto, de parte del orador á quien me refiero, se reduce, primero: á que el ministerio se habia formado de un modo anti-parlamentario; segundo: que no se explicaba como el señor Domenech siendo progresista se habia unido á un ministerio del conde de San Luis; tercero: que tampoco se explicaba como el señor Esteban Collantes habiendo pertenecido á la administración anterior formaba parte del actual ministerio.

En cuanto al primer cargo, me parece sino que se ha olvidado que durante un período de tres años no han funcionado ordinariamente los cuerpos colegisladores, y así es que no ha sido posible la formacion de los ministerios sino del modo que se han formado.

Se dice que el ministerio es anti-parlamentario. ¿No se ha apresurado á recibir el bautismo del Parlamento á los ocho dias de hallarse investido del poder que la reina le confiere? ¿No merece esto alguna consideracion á los señores senadores, diputados, y al pais entero?

No sabe explicar el señor general Concha, por que el señor Domenech, siendo progresista ha venido á formar parte del gabinete del señor conde de San Luis?

Esto es sumamente sencillo. Pues que, no vamos al digno general Concha al lado del señor general Infante, defendiendo una misma opinion, y hallándose conformes hasta que desaparezca el actual ministerio?

Y he de hacer yo la ofensa al señor Infante, mi amigo, de suponer que solo afecciones personales y no motivos de interes público y deseos de servir á su patria y á su reina han impulsado á su señoría y á sus dignos compañeros de la comision á obrar así? ¿Afecciones personales? Señores, no se rebaje tanto nuestra hidalgua; no somos tan pequeños aun por fortuna, yo respondo á mis detractores con los antecedentes de mi vida política, cuando se vea que incurra en actos inconstitucionales, entonces podrán hacerse cargos que hoy considero prematuros é injustos. ¿Afecciones personales? Nuestras relaciones privadas con el señor presidente del Consejo de ministros, se limitaban á las fórmulas de mera cortesania, y de ninguna manera podrá decirse que presidió á la formacion del gabinete una afeccion personal.

Nos hallábamos en circunstancias sumamente criticas, en que los partidos, como ha dicho el señor marques de Miraflores, parecian como disueltos, en que mas que dentro de un círculo nos habiamos subdividido en círculos mas ó menos pequeños.

Yo, señores, si por la opinion pública he sido calificado como perteneciente al partido progresista ó al moderado, jamás he abandonado los sentimientos de mi corazón para en casos determinados no considerarme sujeto á círculos de ningún género si de algun modo pudiese prestar grandes servicios á mi pais. Este caso llegó: yo no ambicioné el poder; soy demasiado amante de mi familia y de la tranquilidad para sacrificarlas, sin un objeto mas noble y desinteresado que el de meras afecciones personales.

En este estado de cosas, cuando todo el mundo desconfiaba de que se mantuviese íntegra la constitucion política, lució para mí un dia feliz; no por ser ministro, sino porque creia que se me presentaba la ocasion de acreditar que era consecuente con mis principios restableciendo las cosas á su estado normal.

El señor conde de San Luis movido, no de una afeccion personal, sino de un interés público, tuvo á bien dirigirse á mí y felizmente le encontré dispuesto á resolver las cuestiones pendientes en el sentido que la nacion ha visto resueltas. Su señoría me dijo que deseaba abrir una época de orden y de legalidad que asegurase el bienestar de las familias: En esto esta-

vimos y estamos de acuerdo. Faltó por esto en algo mi humilde persona?

Se agitó la cuestión de ferro-carriles, y decidimos que la resolverían los cuerpos colegisladores. Se trató de reunir las Cortes, y acordamos que se reuniesen á la mayor brevedad posible.

Se trató además si deberíamos disolver el Congreso y convocar otro nuevo, y llevados de un sentimiento de delicadeza para que esta disolución no se interpretara de una manera desfavorable al gabinete, decidimos que volviésemos los mismos diputados á ser jueces de nuestra conducta.

Si me fuera permitido hacer comparaciones y citar ejemplos, recordaría á los señores que han estrañado mi conducta al pertenecer á este ministerio, lo que ocurrió recientemente al organizar el ministerio presidido por el mariscal Saldanha, les recordaría que en Inglaterra, para labrar la felicidad del país, se reunió lord Palmerston, jefe del partido *wigh*, con lord Aberdeen, jefe del *tory*.

Llamo la atención de los señores senadores y de todo el país sobre los actos de mi vida pública. Quiero que se recuerde que siendo individuo de las Cortes constituyentes del año 37 estuve por los principios que se han calificado de buenos; defendí y voté las dos cámaras, donde las creí convenientes al país, y defendí doctrinas que hoy quizá podrían considerarse por algunos como reformas; en el año 45 sin haber tomado parte en las discusiones políticas, fui llamado por el gobierno provisional para presidir el ayuntamiento de esta corte, honrándome con tener á mi lado al señor duque de Rivas, y creo que juntos prestamos importantes servicios á la nación.

Yo, señores, que durante mi vida política me he creído en un sueño, que tal lo considero, porque la experiencia ha acreditado que son ilusiones vanas lo que se suele creer mejor y mas conveniente, me habia hecho la ilusión de que despues de terminada la guerra civil en España, sería posible que desaparecieran los partidos, y que todos se uniesen para formar un solo partido español.

Yo siempre he visto en españoles respetables diversas opiniones, y esto consiste en que cuando llegan los momentos de abdicacion es cuando se quiere avalar á los hombres que tales intenciones llevan, para hacerlos indignos de determinados puestos. Tan firme estaba en este pensamiento durante mi vida política, que reproché las concesiones que se hicieron en épocas no muy lejanas de distinciones y cruces, porque no podía conformarme con que aquellos que se califican de títulos de honra viniesen á ser emblemas de disenciones civiles. Amante del trono constitucional, monárquico como el que mas, estos han sido mis principios; no se espere, pues, de mí otra cosa que no esté dentro del círculo de la Constitución y las leyes; solo por esto tomé parte en el actual gabinete.

Respecto á la cuestión que aquí se discute, despues de los oradores que en ella han tomado parte, solo debo anunciar una idea que acaso sería mia particular, y es, que no es mas que una cuestión de trámite, y no tiene la importancia que se le ha dado. Vétese como se quiera; lo cierto es que no se ha discutido ni resuelto la conducta constitucional del actual gobierno.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, primer secretario: A petición del señor conde de Lucena, y de orden del señor presidente se va á leer el artículo 95 del reglamento. (Su señoría lo leyó.)

Hecha al Senado la pregunta de si estaba el punto suficientemente discutido, se declaró afirmativamente.

El Sr. TEJADA: Pido la palabra para votar.

El Sr. PRESIDENTE: La tendrá V. S. Va á leerse el dictámen de la mayoría de la comisión.

Leído dicho dictámen, se leyó tambien el artículo 78 del reglamento, que concede la palabra para votar.

El Sr. PRESIDENTE: Han pedido la palabra para votar, los señores Tejada, conde de Vigo, conde de Alcoy, conde de Velle, é Isla Fernandez.

El Sr. TEJADA: Es tal la importancia que se da á la resolución que va á tomar el Senado, que es para mí un deber imperioso, solicitar brevemente algunas aclaraciones sobre lo que voy á decir, usando de la facultad que me concede el reglamento.

Voy á votar contra el dictámen de la mayoría de la comisión; mas al hacerlo así, no apruebo la dirección que los señores ministros han dado en su primer paso á este negocio: porque la juzgo inconciliable con la ley de relaciones entre ambos cuerpos, y con la inteligencia genuina monárquica y conservadora del art. 36 de la Constitución.

Votando contra el dictámen de la mayoría de la comisión, no es mi propósito separarme de la dirección política, ya trazada por el Senado, sobre caminos de hierro, ni del principio

de que cada concesion hecha ó por hacer, que grave al Estado, ha de ser autorizada por una ley.

Voto contra la mayoría de la comisión, porque tengo la convicción íntima de que en mi opinión en nada ofende la prerrogativa del Senado, que tanto se respeta y se ejerce siguiendo en la discusión del proyecto pendiente, como suspendiéndola, por un acto facultativo, reservado espresamente en la ley de 1857.

Mi voto significa el deseo de no asociar el Senado á la responsabilidad que haya podido contraer el ministerio, suscitando este conflicto, y que nunca pueda decirse, que si los señores ministros hicieron mal suscitándolo, el Senado no hizo bien no impidiendo sus consecuencias por un acto legal protestativo, arbitral en la esfera política, por altas consideraciones debidas siempre al gobierno.

Mi voto es la espresion de los sentimientos conciliadores moderados, propios de un alto cuerpo conservador, que aspira siempre, aun por concesiones y transacciones, dentro del derecho, á evitar conflictos y á dejar espedita la acción de los poderes públicos. Mi voto es una nueva prueba pública, en ocasion solemne, de la respetuosa deferencia, que siempre tendré (mientras no se ofenda el derecho,) hácia la potestad de donde dimana el oficio que dirigió al Senado el señor presidente del Consejo de ministros.

Por último, mi voto no se dirige á tomar parte en esta batalla parlamentaria entre la oposicion y el ministerio; porque como todas las de su especie, estériles siempre para el bien general, viniendo en unos la oposicion y en otras los ministros, salen de todas profundamente lastimados los sanos principios de gobierno.

El Sr. conde de VIGO: Para votar con tranquilidad de conciencia, deseo saber si el señor marqués de Molins dijo efectivamente que no tendría inconveniente el gobierno en intercalar en la ley presentada al Congreso lo que contiene la parte dispositiva del proyecto del Senado.

El Sr. conde de SAN LUIS, presidente del Consejo de ministros: Escrito está lo que el gobierno ha dicho: en el momento de la votación, nada puede añadir, porque no quiere presentarse de una manera que pueda ser interpretada ni como debilidad ni como arrogancia.

El Sr. conde de ALCOY: Mi posición es especial: no pertenezco á la oposicion, y voy á votar en el sentido que ella vota: hé aqui la razon. El ministerio que tuvo la honra de presidir iba á presentar un proyecto de ley sobre ferro-carriles: la oposicion del Senado se adelantó con otro proyecto, y aun cuando se diferenciaba este mucho del que el gobierno iba á presentar, se detuvo por respeto á la iniciativa. Lo que entonces reconocí como ministro: no puedes conocerlo hoy como senador. Una consecuencia lógica y precisa, pues, me obliga hoy votar en favor del dictámen de la mayoría de la comisión.

El Sr. conde de VELLE: Es tanto mas necesaria la explicacion de mi voto, cuanto que habiendo hablado en contra del dictámen de la mayoría y anunciado que por razones de prudencia acaso me abstendría de votar voy á votar en favor del dictámen profesando los mismos principios manifestados por el ilustre señor senador Tejada. Votaré de esa manera, porque la cuestión se ha reducido por el señor presidente del Consejo de ministros á la de aprobacion ó reprohabacion de los actos del ministerio, por mas que el señor Duñech la haya presentado como cuestión de trámites.

Si desde el principio la hubiera considerado como el señor presidente del Consejo, no habría guardado el silencio que guardé sobre los actos del gobierno; habria enumerado muchos dignos de grave censura, y habria hablado muy alto para justificar el voto que daré ahora y que no puedo escusar puesto que es menester resolver la cuestión bajo el aspecto que la ha presentado el señor presidente del Consejo, y que dejando de votar podría entenderse que huía de entrar en la calificación de los actos del ministerio.

El Sr. ISLA FERNANDEZ, para votar: Solicito con arreglo al art. 78 del reglamento hacer las aclaraciones siguientes:

1.ª Se ha hablado de cuádruple alianza en la oposicion y yo debo decir que no estoy en semejante alianza ni se me ha propuesto; que nunca voto para derribar ni para sostener á los ministros, sino lo que en cada cuestión creo justo y conforme al interes público, y que siempre lamentaré se convierta este saion en campo de batalla entre la oposicion y el ministerio, y mas que sea esta quien le haga.

2.ª Yo apruebo el dictámen de la mayoría de la comisión porque prefiero el sistema del proyecto del Senado sobre ferro-carriles al del gobierno, por que se calmará antes la ansiedad pública y se ganará tiempo entrando

desde luego en la discusión que ya podía estar concluida en este Cuerpo y empezada en el otro; porque reprobó con toda la energia de que soy capaz la inteligencia dada por el ministerio al art. 36 de la Constitución, inteligencia depresiva de la prerrogativa de la Corona y de la del Senado, y porque con mi voto dado segun mi conciencia en uso de mi derecho, no hago mas que decir á los ministros que creo se han equivocado y que han obrado desacertadamente sin faltar al respeto y veneracion que tributo al primer poder del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Límitese V. S. á la explicacion del voto.

El Sr. ISLA FERNANDEZ: No puedo ser mas breve en mis explicaciones y voy á la 3.ª Se ha dicho que votarán contra el ministerio los partidarios de la reforma; y por si se ha querido con esto desautorizar su voto, yo digo que no puede ser desaprobado ni por los amantes del trono, ni por los amantes del trono, ni por los amigos de los principios constitucionales, el deseo de una reforma legítima y conveniente para que la monarquía sea una verdad, para que la representación nacional sea una verdad, y para que las leyes y los derechos de la nación y de los españoles sean una verdad.

El Sr. conde de MIRASOL, para votar: Mis opiniones sobre ferro-carriles no son dudosas, ni pueden cambiarse: fui el primero que tuvo la honra de aceptar el proyecto de ley presentado al Senado y creo que sin las bases en él contenidas no podrá hacerse una verdadera ley de ferro carriles.

Pero en nombre de S. M. se me ha dicho que considere y considere primero, que en el Congreso hay un proyecto de ley que debe discutirse allí y que ademas existen en aquel cuerpo otros dos expedientes sobre ferro-carriles, y los documentos necesarios para ilustrar esta cuestión.

El gobierno de S. M. ha ofrecido adoptar las reglas del proyecto de ley del Senado que sean convenientes para que el país tenga las garantías necesarias, y en este concepto, esperando que venga un día el proyecto de ley del Congreso, voto contra el dictámen de la mayoría de la comisión.

El Sr. LUZURIAGA, para votar: Para no incurrir segunda vez en la censura del señor presidente, me atendré al ejemplo que me ha dado el señor Tejada; y en consecuencia esplico mi voto y lo fundo en que considero que esta cuestión no tiene el carácter que se le ha querido dar; y voto el dictámen de la mayoría de la comisión, porque creo que el proyecto primitivo de caminos de hierro es un dique para acabar con esa epidemia de concesiones, dentro del cual tendrán que venir á ser espurgados esos cargamentos de concesiones, impidiendo que se hagan otras nuevas.

Voto tambien en favor del dictámen de la mayoría de la comisión, porque creo que no se debe retardar ese remedio, conviniendo con el señor Tejada en que el proyecto de ley de ferro-carriles es un remedio eficaz para los males que está deplorando el país; siendo una consecuencia absolutamente necesaria el votar ese dictámen como lo votaré en cumplimiento de un deber de que no puedo de modo alguno prescindir.

Voto igualmente con la mayoría de la comisión, porque reconociendo el derecho y la posibilidad de concurrir con mi voto á concluir ese mal, me creeria culpable si lo retardara de alguna manera. Voto así mismo el dictámen de la comisión, porque no veo conflicto alguno, pues no hay conflicto donde no se disputa la autoridad, y la del Senado ha sido completamente reconocida.

Voto tambien el dictámen por no promover ese conflicto, que no existe, teniéndose una regla establecida de comun acuerdo por todos los poderes y porque no quiero pasando por encima de esa ley, hacerme cómplice de la infraccion que ha cometido el gobierno: y lo voto, en fin, por si en un principio solo teniamos un hecho, el de que se habia desconocido por el gobierno la iniciativa del Senado...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S., señor senador...

El Sr. LUZURIAGA: Acabo al momento. Digo que voto el dictámen de la mayoría porque si en un principio no se trataba mas que de un acto en que se ha desconocido la iniciativa del Senado, con las doctrinas de los señores ministros se ha dado despues en tierra con el principio mismo de iniciativa.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calderon Collantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES: La renuncio, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Bertran de Lis tiene la palabra.

El Sr. BERTRAN DE LIS: La renuncio tambien.

El Sr. PRESIDENTE: Puede usarla para votar el señor conde de la Vega del Pozo.

El Sr. CONDE DE LA VEGA DEL POZO:

No era para votar, sino para pedir que concluidas las horas de reglamento se preguntase al Senado si se proroga la sesion, pues como ayer no tuvo lugar de hacerlo, me he anticipado ahora para el caso en que pasen esas horas.

Se leyó el art. 106.

El Sr. PRESIDENTE: En consecuencia del artículo que se acaba de leer, la votación será nominal si hay número bastante de señores senadores que la pidan.

El Sr. conde de LUCENA: Pido que sea nominal.

Varios señores: que sea nominal.

Hecha la correspondiente pregunta al Senado, acordó este que fuese nominal la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Se van á leer los arts. 101 y 102 del reglamento, que tratan del modo de hacerse las votaciones nominales.

Se leyeron dichos artículos.

El Sr. PRESIDENTE: Se pone á votación el dictámen de la mayoría. Los señores que digan si la aprueban, y los señores que digan no la desechan.

Verificada la votación dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron si.

Marques de Santa Cruz de Rivadulla, Infante, Coucha (D. José), conde Torre Marin, Moreno, Lopez (don Joaquin Maria), Fonseca, Guruceta, Armero, conde de Grá, marques de Mos, conde de Lucena, marques del Duero, marques de Someruelos, Pimentel, conde de Torrejon, Alfarráz, Salas Omeña, Soria, Oliván, duque de Rivas, conde de la Vega del Pozo, conde de Villanueva de la Barca, Isla Fernandez, conde de Adanero, Baldasano, duque de Medina de las Torres, Bertran de Lis, duque de Veragua, Sancho, duque de Abrantes, marques de Fuentes de Duero, Cerrageria, Ferrer, San Miguel, conde de Peracamps, marques de Camarasa, Gonzalez (don Antonio), conde de Velle, Cerio-la, Castillo, marques de Campoverde, conde de Oñate, duque de Bailen, marques de Santa Cruz, Caballero (don Andres), Perez (don Julian Aquilino), marques de Valmediado, conde de Santa Cruz, general Ulloa, Cafranga, Fernandez Baeza, Ros (de Olano), Camba, Conde de San Antonio, Lacea, conde de Zaldivar, duque de San Lorenzo, marques de Campo Alegre, vizconde de Huerta, Diaz de Rivera, Latorre y Rojas, marques de la Motilla, Lopez Baños, Rey, conde de Balmaseda, Calderon Collantes, marques de Vallehermoso, Gallego Valcarcel, Varcategui, Suarez de Deza, Diez de Tejada, marques de Ferrera, Menendez Luarda, marques de Campo Sagrado, marques de Montesa, marques de Bendana, duque de la Union de Cuba, marques de Miraflores, marques de Castellanos, conde de Alcoy, conde de Cervellon, marques de Glaramonte, conde de Campo Alange, conde de Ronera, Arteta, Cesus, Silvela, Collado, Alcalá, Onís, Chacon (don Pedro), Luzuriaga, Gomez Becerra, conde de Casa-Bayona, Serrano, Carratalá, Ferraz, duque de Medinaceli, Zufiiga, Liaño, Quintana, Cantero, Messina, marques de San Felices. Total 105.

Señores que dijeron no.

Calderon de la Barca, marques de Girona, Blasser, Doñech, marques de Molina, duque de Ahumada, conde de Mirasol, Camposano, Miquel Polo, Cortiues, Tejada, conde de Altamira, Cortazar, Bayona, marques de Cáceres, Estévanes Calderon, duque de Castroterreño, duque de Riánsares, duque de la Conquista, Rivero, marques de San José, cardenal arzobispo de Toledo, marques de Casa Gaviria, marques de Acapulco, conde de San Julian, Córdoba, conde Montefuerte, conde de Sevilla la Nueva, Huet, Zarco del Valle, conde de Balazote, Carramolino, Olavarrieta, Perez (don José María), marques de Castel Rodrigo, marques de Valgornera; conde de Vigo, conde de la Puebla del Maestre, conde del Retamoso, Calonge, Velluti, Santaella, duque de San Carlos, marques de Malpica, conde de Almonadacid, conde de Pino Hermoso, Baamonde, conde de Quinto, conde de Guendulain, Sotelo, conde de Clonard, Goyena, Ezpeleta (don Javier), marques de Armendariz, Santillan, Mata y Alos, Lara, Mazarredo, Sevilla (don Juan), Ezpeleta (don Joaquin), marques de Villanueva de las Torres, Conde de Bagaes, Marques de Monreal, baron del Solar de Espinosa, conde de Tilly, marques de Jura Real, marques del Castillo, Ruiz de la Vega, señor presidente. Total 69.

El Sr. PRESIDENTE: Queda aprobado el dictámen de la mayoría de la comisión.

No habiendo mas asuntos de qué tratar, se avisará al domicilio de los señores senadores para la primera sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor

novedad, á las 9 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 16 pasajeros, entre ellos don Bernardo Fiol diputado á Cortes por esta isla.

—El vapor *Mallorquin* salió en la tarde de ayer para estar de vuelta el domingo 25 del que corre.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo la dimision que ha hecho del cargo de director general de contabilidad de la Hacienda pública don Manuel Moreno Lopez.

Otro nombrando para dicho destino á don Pedro Salaverria gefe de administracion de primera clase y oficial primero del ministerio de Hacienda.

Otro habilitando la casa de moneda de Barcelona para acóñar desde 1º de enero próximo por cuenta exclusiva del Estado, las especies de plata y cobre con arreglo á los tipos designados por las leyes y reales decretos.

Otro mandando se proceda á nueva eleccion para un diputado á Cortes en el distrito de Villafranca de Panades, provincia de Barcelona.

Otro mandando que los presupuestos generales presentados por el gobierno á la deliberacion de las Cortes se publiquen y circulen para que rijan como ley desde 1º de enero próximo, sin perjuicio de las alteraciones que introdujeran en ellos las Cortes.

Otro mandando se proceda á nueva eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de Soria.

ESPAÑA.

MADRID 16 de diciembre.

El *Mensajero*, diario ministerial, dice ayer que el gobierno conociendo los vicios de que adolece el actual sistema representativo, tiene estudiado el medio de entrar en una senda mas amplia y civilizadora, reformando lo que reforma necesite.

Ahora confirman todas las noticias de Lisboa lo que anunció la *Correspondencia autógrafa*, sobre que en Portugal se preparaba la declaracion de la mayoría del hijo de Doña Maria de la Gloria.

Idem 17.

Dice ayer *El Heraldo*:

«La *Nacion* de ayer, evocando artículos nuestros de épocas pasadas, nos dirige ciertas preguntas, como sospechando de nuestra conciencia. Pocas palabras tenemos que decir á *La Nacion*.

Lo que *El Heraldo* ha escrito, escrito está, y *El Heraldo* lo vé reproducido sin dolor, porque piensa hoy lo mismo que ha pensado siempre. Si no se hubiera suscitado la cacareada cuestion, mal llamada cuestion de prerrogativa; si la oposicion, mas tolerante y mas justa, hubiera permitido al gobierno desarrollar todo su sistema ante las Cortes, vaciado en onos cuantos proyectos de ley, *La Nacion* se habria convencido de que *El Heraldo* no tenia nada de que arrepentirse. Si ahora se queda con la curiosidad, culpe de ello á la votacion del Senado, para lo cual tantos encomios ha tenido.»

Nuestro colega podrá tener razon en todo; nosotros no estamos en disposicion de disputársela. ¿Pero qué tiene que ver la imprenta con la votacion del Senado? ¿Qué culpa tienen mis posas de lo que pecaron sus ojos?

Esta es la cuestion que celebrariamos nos resolviere *El Heraldo*.

La *Correspondencia autógrafa* nos da las siguientes noticias:

«El gobierno persiste en su idea de poner á las Baleares en un respetable estado de defensa, pues inmediatamente debe embarcarse en Barcelona para Mahon el segundo batallon de ingenieros. Dicha fuerza, que es probable se embarque en el vapor de guerra *Lepanto*, va destinada para aumentar las defensas de la fortaleza de la Mola que protege el gran puerto de aquella hermosa isla.

La grave cuestion promovida á propósito de cuarentenas con el gobernador de Gibraltar puede darse por terminada de la manera mas conveniente. Fundándose la principal queja de lord Gardiner en que la supresion del mercado neutral hace que escaseen los víveres en la plaza, el gobierno ha autorizado al comandante general del campo español para que sin menoscabo ni infraccion de las leyes sanitarias acuerde con el gobernador de Gibraltar los medios de que desaparezca el conflicto del hambre de que Gibraltar se ha visto amenazado.

Mañana se ocupará ya de los asuntos públicos el conde de San Luis, y segun dicen, muy pronto verán la luz pública una serie de medidas de verdadera utilidad general, publicándose algunos de los proyectos que el gobierno habia presentado á las Cortes. La opinion espera con ansia estas medidas.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 14 de diciembre.

S. E. el nuncio apostólico cerca de S. M. el emperador de los franceses fué recibido ayer en audiencia particular por S. A. I. el príncipe Napoleon, con objeto de presentarle sus credenciales.

—Leemos en la *Patria*: «Una correspondencia particular de Constantinopla del 30 habla de una accion encarnizada que ha tenido lugar en las riberas del Terek, la cual empeñaron los rusos para conservar sus comunicaciones entre Tifis y el mar Caspio. Esta accion, en la cual las tropas rusas sufrieron pérdidas considerables, no ha producido resultados. Parece que todas las tribus insumisas de la Circasia y de la Georgia se ponian en movimiento á la fecha de las últimas noticias.

—Escriben de Atenas con fecha del 3, que el gobierno del rey Othon, fiel al principio de neutralidad y al sistema que ha adoptado de conservar sus relaciones amistosas con la Puerta Otomana, acaba de hacer prender á varios individuos convictos de haber escitado á los pueblos á tomar las armas contra la Turquía.

La *Abeja del Norte*, periódico de San Petersburgo, publica en su número del 6 el nuevo censo de poblacion que oficialmente acaba de hacerse en el Imperio ruso. Segun este documento el conjunto de la poblacion de todas las provincias y de todas las posesiones del Imperio es de 65.170.598 almas.

—Se lee en el *Lloyd* de Viena del 10 de diciembre: «Habiendo dado el gobierno austriaco la orden á sus cónsules en el imperio otomano, de que tomaran bajo su proteccion á los súbditos rusos, la Sublime Puerta acaba de rogar al

gabinete de Viena que lo haga igualmente con los turcos residentes en Rusia; y como el gobierno ruso á dado ya su asentimiento á esta proposicion, quedan colocados los rusos y los turcos en los Estados de ambas partes beligerantes bajo la proteccion de los agentes austriacos.»

—Escriben de San Petersburgo con fecha 2 de diciembre á la *Gaceta de Augsburgo*: «El 29 de noviembre por la mañana fué fusilado en la plaza donde se ejercita el regimiento de guardias un oficial ruso llamado Semenoff que habia suministrado á M. Radzewitch, secretario del príncipe Gortschakoff, los materiales y documentos para su correspondencia con Omer-Baja.—Sabemos que M. de Radzewitch fué fusilado en el mismo punto donde fué preso, y no conducido con escolta á San Petersburgo, como se habia anunciado. Hace veinte años que no habia ocurrido una ejecucion capital en San Petersburgo, en la persona de un militar.—Escriben de la Transcaucasia que los turcos pasaron de nuevo la frontera de Rusia con un ejercito de 30.000 hombres y 40 piezas de artilleria, y que atacaron á una division compuesta de 6 batallones de infanteria, 3 escuadrones de caballeria y 300 cosacos. Apesar de la superioridad de sus fuerzas, los turcos fueron rechazados.

—Escriben de Viena el 7 de diciembre al *Times*: «Se asegura que el Austria y la Prusia han rehusado firmar el nuevo proyecto de Nota, á menos que lo Francia y la Inglaterra se comprometan, ademas de su declaracion colectiva, á hacer aceptar dicha Nota al Divan. Créese que la Puerta aceptará la Nota, y el Austria espera igualmente lograr que la acepte el Czar.»

MONTPELLIER 8 de diciembre.

Partes telegráficas electricas particulares.

Paris 16 de diciembre á las 4 de la tarde.—En la Bolsa de esta noche ha circulado el rumor de una crisis ministerial en Inglaterra, á consecuencia de haber dimitido lord Palmerston. Se hablaba de la próxima convocacion del Parlamento.

—El *Monitor* de esta mañana contiene un decreto que autoriza la entrada temporalmente y sin pago de derechos de los chales de crespon de China destinados á bordarse en Francia.

—Los consolidados están á 94 3/8 sin variacion.

Paris 17 de diembre.—Un parte de Londres confirma la noticia que circula ayer en la Bolsa, de la retirada de lord Palmerston para presentar su dimision, se refiere al bill de reforma electoral propuesto por lord John Russell y que ha reusado aceptar.

—La *Patria* asegura que las últimas correspondencias recibidas en Paris no confirman la noticia de la entrada de cuatro fragatas francesas é inglesas en el mar Negro.

—Un parte de Viena del 13 asegura que en el combate de Sinope, los turcos solo perdieron tres buques de guerra.

—Segun noticias recibidas de Odessa, los rusos han conseguido una victoria contra los turcos de Agur.»

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 17 de diciembre de 1853

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 43 5/8.

Tres p. 8 diferido á 22 1/4.

Partícip. convertibles á 3 p. 8 á 00.

Ins. del 4 y 5 por 100 á 15.

Amortizable de primera á 8 3/4.

Dicha de segunda 4 3/4.

Acciones de San Fernando 104 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 43 1/2 d.—El tres por ciento diferido á 22 3/8 d.—Amortizable de primera clase á 8 3/4 d.—Id. de segunda á 4 3/4 dinero y á 3 3/4 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Londres á 90 dias 51 50 por un p. f.

Paris á 8 dias 5 f. 29 por un p. f.

Alicante 114 d.—Barcelona par p.—

Bilbao par p.—Cádiz 114 p.—Coruña 112 p.—Granada 114 d.—Málaga 112 b.

—Santander par p.—Santiago 112 d.—

Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 114 d.

Bolsa de Paris del 16 de diciembre.

Tres por 100 74 fr. 85 c. Cuatro y medio por 100, 101 fr. 10 c.—Españoles.—Diferido, 22 1/2. Interior, 42 1/2.

Bolsa de Londres del 14 de diciembre.

Fondos españoles: Tres p. 8 al c. á 47, diferido 22 1/2, bonos del comité 5 5/8, deuda pasiva 5.

PALMA.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El viernes 23 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia y el sábado 24 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 22 de diciembre de 1853.—Teofilo Zaforteza.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 6 del corriente y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1ª . . . . . N.º 1899 100 duros.
2ª . . . . . 4700 50 idem.
3ª . . . . . 2474 25 idem.
4ª . . . . . 1396 15 idem.
5ª . . . . . 8393 10 idem.
6ª . . . . . 3371 5 idem.
7ª . . . . . 3573 5 idem.
8ª . . . . . 2671 5 idem.
9ª . . . . . 962 5 idem.

Aproximacion anterior al premio 1º

10. . . . . 1898 4 idem.

Aproximacion posterior al premio 1º

11. . . . . 1900 4 idem.

Aproximacion anterior al premio 2º

12. . . . . 4699 2 idem.

Aproximacion posterior al premio 2º

13. . . . . 4701 2 idem.

En esta rifa se han despachado 10140 cédulas.

Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilustre Cuerpo. Palma 22 diciembre de 1853.—Miguel Iguaico Manera secretario.

Salon de la Capelleria.

Funcion para el viernes 23.

1.º Juegos de manos, Física recreativa

2.º Prestigio metamorfosis, etc. etc.

3.º La señora Aldó volverá á cantar.

4.º El escamoteo de una persona viva.

Entrada 9 cs. Media 6 cs. Lunetas 9 cs.

A las 7.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.